

GUÍA DOCENTE

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL I

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 08-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La asignatura "Derecho Social Comunitario" tiene carácter obligatorio y se imparte en el tercer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. A través de la asignatura se pretende que el estudiante: • Conozca los orígenes del proceso de integración europea, así como la organización, el funcionamiento y el sistema jurídico vigente en la Unión Europea. • Se inicie en el conocimiento de las relaciones laborales y de Seguridad Social en el ámbito de la Unión Europea. • Llegue a conocer las materias de Derecho social sobre las que legislan las instituciones de la Unión Europea y de qué modo esa legislación condiciona el Ordenamiento Jurídico interno de cada Estado miembro. • Adquiera una serie de competencias que le servirán para completar su perfil profesional y que, en última instancia, facilitarán su inserción profesional (Graduado Social; departamento de recursos humanos; gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo; prevención de riesgos laborales; Administraciones públicas; auditoría sociolaboral; enseñanza; etc.)

III.-Resultados de Aprendizaje



- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE06. Que los estudiantes conozcan y dominen la Psicología del Trabajo y Técnicas de negociación
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE13. Que los estudiantes sepan aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de dirigir grupos de personas
- CE27. Que los estudiantes sepan aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I: Bases conceptuales y metodológicas

Tema 1. "Delimitación conceptual, histórica y metodológica de la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones".

Tema 2: "Metodología de investigación en Psicología aplicada al Trabajo"

BLOQUE II: El contexto

Tema 3. "Factores del contexto del trabajador: condiciones de trabajo y cultura".

Tema 4. "Factores psicosociales: interacción, liderazgo y clima".

BLOQUE III: El trabajador

Tema 5: "Las características personales: diferencias individuales".

Tema 6. "La actividad laboral: rendimiento y motivación".

Tema 7: "Las valoraciones personales: valores y actitudes".

Tema 8. "Aprendizaje y desarrollo personal y profesional"

Tema 9. "Atribución y cognición social"

BLOQUE IV: La comunicación

Tema 10: "La gestión de la comunicación en las organizaciones"

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Otras Actividades: Asistencia a seminarios, talleres, trabajos dirigidos, simulaciones o debates (AF 4)
Otras actividades	Asistencia a tutorías (AF5)
Realización de pruebas	Realización de pruebas (AF6)
Otras actividades	Lecturas obligatorias. Manual: Alcover, C. M ^a ., Martínez-Íñigo, D., Rodríguez-Mazo, F. y Domínguez-Bilbao, R. (2004). Introducción a la Psicología del Trabajo. Madrid: McGraw-Hill. Se indicarán otras lecturas de manuales diferentes y artículos de revistas científicas (AF15)
Otras actividades	Trabajo autónomo, realizaciones de prácticas y ejercicios, preparación de pruebas escritas (AF3)
Asistencia a clases teóricas	Clases teóricas, exposiciones y presentaciones (AF1)
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Resolución de ejercicios prácticos propuestos por el profesorado (AF7)
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Realización de trabajos / proyectos (individuales o colectivos) (AF8)



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	36
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	38
Preparación de clases teóricas	5
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	50
Preparación de pruebas	17
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 13	MD1 - Lección magistral: exposiciones realizadas por el profesorado sobre los aspectos teóricos fundamentales para la comprensión de la asignatura. Se impartirá un tema cada semana, aproximadamente. El estudiantado dispondrá de apoyo audiovisual y distintos recursos para trabajar los contenidos de cada tema. Se valorará positivamente la participación del estudiante a través de resolución de preguntas planteadas y exposición de dudas, durante la clase, así como la participación en los foros de debate o actividades del aula cuando así se indique.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 13	MD1Tutorías. Deberá solicitarse previamente al profesorado a través del aula virtual o por correo electrónico y en las horas establecidas por el docente.
Pruebas	Semana 1 a Semana 13	MD1 - MD2 Pruebas: Actividades propuestas en el aula y comunicadas a través del aula virtual de la asignatura y se entregarán siempre a través del buzón habilitado para ello.



Pruebas	Semana 1 a Semana 13	MD1 - MD2 Pruebas: Práctica grupal. (Máximo 5 estudiantes). Todas las prácticas deben ir identificadas con el nombre del estudiante y en caso de ser grupales, con el número del grupo asignado por el profesorado
Pruebas	Semana 2 a Semana 13	MD1 Pruebas: Prueba de evaluación teórica tras el estudio individual de los contenidos teóricos.
Otras actividades	Semana 1 a Semana 13	MD1 - MD2: Lecturas obligatorias y recensión crítica. Se comunicarán a través del aula virtual.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria estará integrado por las siguientes actividades:

- Prueba/s de evaluación teórica: 60% de la calificación final. La prueba o pruebas de evaluación teórica tendrán por objeto comprobar la adquisición de los conocimientos jurídicos básicos de la asignatura, el manejo de la normativa preventiva y la comprensión de las instituciones fundamentales de la seguridad y salud en el trabajo, en particular el marco normativo de la prevención de riesgos laborales, las obligaciones empresariales en materia preventiva y los derechos y deberes de las personas trabajadoras. Esta actividad será reevaluable en la convocatoria extraordinaria.

- Evaluación de casos y/o actividades prácticas: 40% de la calificación final. La evaluación práctica consistirá en la resolución, análisis y, en su caso, exposición o defensa de casos prácticos, ejercicios o actividades aplicadas vinculadas a los contenidos de la asignatura. Estas actividades estarán orientadas a comprobar la capacidad del alumnado para aplicar la normativa preventiva a supuestos concretos, identificar obligaciones empresariales, reconocer derechos y deberes de las personas trabajadoras y razonar jurídicamente sobre problemas propios de la prevención de riesgos laborales.

Estas actividades prácticas tendrán carácter no reevaluable. Su carácter no reevaluable se justifica por su naturaleza de evaluación continua, práctica y progresiva, vinculada al desarrollo ordinario de la asignatura, a la resolución de supuestos durante el periodo lectivo y, en su caso, a la discusión, seguimiento y defensa de los trabajos realizados en el contexto docente en que se desarrollan. Por ello, no resulta posible reproducir en la convocatoria extraordinaria las mismas condiciones de realización, seguimiento, interacción y evaluación propias de la convocatoria ordinaria.

Las actividades prácticas no revaluables no tendrán nota mínima. La calificación obtenida en estas actividades durante la convocatoria ordinaria se conservará para la convocatoria extraordinaria. En caso de no realización de dichas actividades, la calificación correspondiente será de 0 puntos en la parte práctica.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación final igual o superior a 5 sobre 10, resultante de la ponderación de las actividades de evaluación indicadas.

EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El alumnado que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria únicamente respecto de la actividad de evaluación reevaluable no superada.

En la convocatoria extraordinaria se realizará una prueba de evaluación teórica, con una ponderación del 60% de la calificación final. La calificación obtenida en las actividades prácticas no revaluables durante la convocatoria ordinaria se mantendrá con una ponderación del 40%.

EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA ADELANTADA

La evaluación en convocatoria adelantada consistirá en una única prueba de evaluación, que representará el 100% de la calificación final. Si hubiera modificaciones en el programa, el/la estudiante se examinará conforme al programa del curso anterior. La prueba será realizada por el profesorado del grupo en que esté matriculado el/la estudiante en el curso en que solicite el adelanto de convocatoria.



VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- LÉGISLACIÓN BÁSICA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACTUALIZADA.
- BASES DE DATOS JURÍDICAS DE LA BIBLIOTECA URJC
- IGARTUA MIRÓ, M.^a T., Sistema de prevención de riesgos laborales, 6.^a ed., Tecnos, Madrid, 2023.
- LÓPEZ GANDÍA, J. y BLASCO LAHOZ, J. F., Curso de prevención de riesgos laborales, 22.^a ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2025.
- SALA FRANCO, T., Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales, 11.^a ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2022

Bibliografía complementaria

- SIERRA HERNAIZ, E. y VALLEJO DACOSTA, R. (dirs.), Prevención de riesgos laborales y perspectiva de género, Aranzadi, Cizur Menor, 2024.
- FERNÁNDEZ COLLADOS, M.^a B. (dir.), La prevención de riesgos laborales y colectivos vulnerables ante la transición digital, ecológica y demográfica, Aranzadi, Cizur Menor, 2026.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ANDREA PATRICIA URGILEZ CLAVIJO
Correo electrónico	andrea.urgilez@urjc.es
Departamento	Economía Financiera y Contabilidad
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	JOSÉ LUIS ÁLVAREZ MEDINA
Correo electrónico	jose.alvarez.medina@urjc.es
Departamento	Economía Financiera y Contabilidad
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro



Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	LUIS MATOSAS LÓPEZ
Correo electrónico	luis.matosas@urjc.es
Departamento	Economía Financiera y Contabilidad
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3